



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000034/2012-CONTR



www.fuengirola.org



Mediante la presente se le notifica la Resolución nº 5411/2012, de fecha **4 de julio de 2012**, por el que se adjudica el contrato del procedimiento negociado sin publicidad, y trámite ordinario, para el **servicio para la contratación de espectáculos artísticos para las celebraciones que organice la concejalía de Fiestas y Tradiciones en la ciudad de Fuengirola durante el ejercicio 2012 (expte. 000034/2012-CONTR)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2012 se aprobó iniciar el expediente para la contratación del **servicio para la contratación de espectáculos artísticos para las celebraciones que organice la concejalía de Fiestas y Tradiciones en la ciudad de Fuengirola durante el ejercicio 2012 (expte. 000034/2012-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 29 de junio de 2012 se presenta propuesta de la Concejalía de Fiestas en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del referido servicio a favor de la entidad “**Mundo Management, S.A.**”, con CIF A-29269487, según el siguiente detalle:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN EJERCICIO 2012	Precio sin IVA	IVA 18 %	Precio IVA incluido
Feria del Carmen 2012	37.950,00 €	6.831,00 €	44.781,00 €
Feria del Rosario 2012	11.920,00 €	2.145,60 €	14.065,60 €
Navidad 2012-2013	7.991,00 €	1.438,38 €	9.429,38 €
IMPORTE TOTAL	57.861,00 €	10.414,98 €	68.275,98 €

- Duración del contrato: Hasta el día 5 de enero de 2013.

Visto que mediante Resolución nº 5266/2012, de fecha 28 de junio de 2012, se requirió para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador “**Mundo Management, S.A.**”, presentó garantía definitiva por importe de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS, CON CINCO CÉNTIMOS (2.893,05 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-242/2012.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000034/2012-CONTR



www.fuengirola.org

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida de la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad “**Mundo Management, S.A.**” el contrato del servicio para la contratación de espectáculos artísticos para las celebraciones que organice la concejalía de Fiestas y Tradiciones en la ciudad de Fuengirola durante el ejercicio 2012 (expte. 000034/2012-CONTR), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN EJERCICIO 2012	Precio sin IVA	IVA 18 %	Precio IVA incluido
Feria del Carmen 2012	37.950,00 €	6.831,00 €	44.781,00 €
Feria del Rosario 2012	11.920,00 €	2.145,60 €	14.065,60 €
Navidad 2012-2013	7.991,00 €	1.438,38 €	9.429,38 €
IMPORTE TOTAL	57.861,00 €	10.414,98 €	68.275,98 €

- Duración del contrato: Hasta el día 5 de enero de 2013.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	EMPRESA	CR. 1	CR. 2	CR 3	CR 4	CR 5	TOTAL
1	Mundo Management, S.A	3,29	20	10	10	10	53,29
2	Producciones Fiestasur, S.L.	35	5	0	0	5	45

CRITERIO 1. Oferta económica (hasta 50 puntos).

CR 2. Mejor oferta artística (hasta 20 puntos).

CR 3. Mejores medios personales en la ejecución del servicio (hasta 10 puntos).

CR 4. Mejores medios materiales en la ejecución del servicio (hasta 10 puntos).

CR 5. Otras mejoras ofertadas (hasta 10 euros).

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

CUARTO. Notificar a la entidad “**Mundo Management, S.A.**”, adjudicataria del contrato, la presente resolución, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000034/2012-CONTR



www.fuengirola.org

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a cuatro de julio de dos mil doce”

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo, o bien, interponer directamente éste último ante el órgano jurisdiccional correspondiente.
Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-
Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-
Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.
En Fuengirola, a 4 de julio de 2012

El Secretario General



Fdo.: Francisco García Martínez

SECRETARÍA